



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO N^os 1358

La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, Resolución 1074 de 1997 y el Decreto 948 de 1995, teniendo en cuenta:

Que mediante queja radicada en el DAMA con el número 1514 del 16 de Enero de 2002, se denunció la presunta contaminación atmosférica y Vertimientos generada por una tintorería denominada "M y F LTDA." ubicada en Calle 10 B N° 89 A – 04 (Antigua) de la localidad de Kennedy de esta ciudad.

Mediante requerimiento No, EE 17143 del 05 de Junio de 2002, se requirió al propietario o representante legal del establecimiento ubicado en la Calle 10 B N° 89 A – 04, para que en el término de 30 días contados a partir del recibo del presente requerimiento, Presente al DAMA estudio de evaluación de emisiones. Aumente la altura de la chimenea a 15 mts. de acuerdo al artículo 40 del decreto 02 de 1982. Efectúe el registro único de vertimientos y el permiso de vertimientos ante el DAMA de acuerdo al artículo 1 y 2 de la resolución N° 1074 de 1997. Implemente un sistema de tratamiento de aguas residuales industriales. Implemente un sistema de residuos de piedra pomes.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones del DAMA hoy SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE mediante concepto técnico No. 8654 del 21 de Noviembre del 2006, informó que en la Calle 10 B N° 89 B – 04 (nueva) de la localidad de Kennedy de Bogotá D.C., mediante la cual se determinó: "...ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO: Una vez revisado los antecedentes del establecimiento en la entidad se encontró que el día 10 de Septiembre de 2006, el funcionario Oscar Ducuara realizó visita técnica, de lo cual se tiene que exista una reunión pendiente con la Alcaldía Local de Kennedy, desde el punto de vista técnico y teniendo en cuenta que la tintorería no funciona en este predio, se sugiere archivar la queja..."

En consecuencia,

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

DISPONE:  1358

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja radicada en el DAMA con el número **1514** del 16 de enero de 2002, con concepto técnico N° **8654** del 21 de Noviembre de 2006, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

31 JUL 2007



ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyecto: C.G.V.

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page: www.dama.gov.co E- Mail: dama01@fatino.net.co